



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXIII - MES DE ENERO DE 2018

H O N O R A B L E C O N C E J O D E L I B E R A N T E

ORDENANZAS , DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5608 del 04 de enero de 2017 y promulgada el 05 de enero de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08920/13, Alcance 2, Letra T y;

Considerando las observaciones de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y territorial;

Atento lo expedido por el Subsecretario de Obras Públicas y Hábitat, obrante a fs. 102 vta., del expediente UT- supra referenciado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Derogase la ordenanza registrada bajo el N° 5566/17.

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 2° de la Ordenanza Preparatoria registrada bajo el N° 5255/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2°: Crease la Zona Residencial Extraurbana 2, al cual se le asignan los siguientes indicadores urbanísticos:

Uso: Residencial extra- urbano.

Densidad Neta: 100 hab./ha

F.O.S.: 30 %.

F.O.T.: 60 %.

Dimensiones mínimas: Frente: 20.00 m de frente y 600 m² de superficie.

Artículo 3: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 04 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD. y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 05 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5609 del 04 de enero de 2018 y promulgada el 05 de enero de 2018.

Visto lo actuado según expediente 4009-20-03652/11, Letra R y teniendo en cuenta las distintas ordenanzas que tratan de la desafectación de tierras del área rural;

Teniendo en cuenta que el emprendimiento solicitado redundará en múltiples beneficios para la zona, permitiendo un continuo desarrollo de la misma;

Que la extensión del área urbana cuenta con los servicios esenciales y que los mismos son aptos desde el punto de vista hidráulico;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°: Crease en el Área Rural de la ciudad de Baradero, la zona Distrito Urbanizado Especial II (DUE II) en los predios cuya designación catastral es la siguiente: Circ. III, Sección A, Ch 12, Fracción III, Parcela 2.-

Artículo 2°: El Sector mencionado pasará a integrar el área urbana de la ciudad de Baradero, como: Zona Residencial Extra Urbana I, con los siguientes indicadores urbanísticos:

-
- a) F.O.S.: 04
 - b) F.O.T.: 05
 - c) Densidad Neta: 30 H/H
 - d) Dimensiones mínimas: 25 mts ancho – Sup. 1.500 m2.
 - e) Retiro de frente mínimo: 10 mts.

Retiro lateral mínimo: 3 mts.

-
- f) Altura máxima de construcción: 9 mts, pudiendo dejar por encima de este nivel la reserva de agua.
 - g) Servicios esenciales: Alumbrado.
-

Energía eléctrica domiciliaria.
Desagües Pluviales.
Suministro de agua mediante perforaciones.
Abovedado de calles.

Artículo 3º: Deberá darse cumplimiento a lo requerido en el Art. 56 del Decreto Ley 8912/77 y su Decreto Reglamentario N° 1549/83, en relación a la cesión de espacio verde público, reserva comunitaria y vías de circulación correspondiente que continúan la traza urbana.

Artículo 4º: Derogase las Ordenanzas registradas bajo los N° 4821/13 y 5304/16.-

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 04 días del mes de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 05 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5610 del 04 de enero de 2018 y promulgada el 15 de enero de 2018.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “A” 4009-20-03299/17, mediante el cual APAND Baradero, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria correspondiente a los Agentes y personal del Centro de Día;

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios.

Atento los informes vertidos por las distintas dependencias Municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria a la Agente Sra. María Rosa Barrenechea, DNI 20.016.640 del Centro de Día – APAND Baradero.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 04 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 15 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5611 del 04 de enero de 2018 y promulgada el 15 de enero de 2018.

___ Visto el expediente 4009-20-04842/2017, Letra “S” por medio de la cual se propone la adhesión del Municipio de Baradero al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, dispuesto por la Ley 13.295 modificado por la Ley N° 14.984 y;

Considerando que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno.

Que a la referida norma, por intermedio de la Ley N° 14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma.

Que la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será herramienta útil a los efectos de un mejor manejo, racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Baradero al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley 13.295, con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley 14.984.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 04 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD. BARADERO, 15 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO. Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5612 del 04 de enero de 2018 y promulgada el 15 de enero de 2018.

__Visto la solicitud efectuada por el Sr. Arrieta Raúl por “Los Años Locos” obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-00999/17 “A” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad.

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor Arrieta Raúl Oscar “Los Años Locos”, correspondiente al año 2015, y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450=), Factura B N° 000200000861 y el pago por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500=), Factura B N° 0002-00000862, no abonadas en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-00999/17 “A”.

Artículo 2º: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen (2015), se detalla a continuación:

Jurisdicción: 1110109000, Secretaría de cultura, Educ. y turismo.

Categoría Programática: 81.01.00. Activ. Culturales.

Fuente de financ: 110 – Tesoro Municipal.

Objeto del gasto: 3910- Servicio.

Importe: pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450=).

Jurisdicción: 1110109000 – Secret. Cultura, Educación y turismo.

Fuente financ: 110 Tesoro Municipal.

Gasto: 3910 – Otros servicios.

Categoría programática: 82.00.00 Promoción de Turismo en el Partido.

Importe: Tres mil quinientos (\$ 3.500=). Almuerzo y cena de Ofelia y sus músicos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 04 días del mes de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 15 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5613 del 04 de enero de 2018 y promulgada el 15 de enero de 2018.

Visto la solicitud interpuesta por la Sra. Van Loo Lidia Raquel, en actuaciones que corren por expediente “V” 4009-20-04437/17 y;

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago de Títulos de Cementerio a la Sra. Van Loo Lidia Raquel, por lote ubicado en Sección D- Lote 94 – Tablón 2 – y lote ubicado en Sección D – Lote 92 – Tablón 2 del Cementerio local.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero en sesión extraordinaria del día 04 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 15 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5614 del 19 de enero de 2018 y promulgada el 22 de enero de 2018.

Visto la necesidad de ordenar el tránsito en la calle 4 de febrero y;

Considerando que el doble sentido de la calle 4 de febrero tiene un fluido tránsito diario con un constante peligro y riesgo de accidentes viales, tanto para peatones como personas en todo tipo de rodados;

Que oportunamente se legisló el doble sentido de la misma en consonancia con los usos y costumbres para tomar tal consideración.

Que en el año 2017 se pavimentó la calle paralela Pueyrredón hasta su intersección con Ruta 41, otorgando una alternativa de ingreso más seguro de tránsito al casco urbano;

Que se mejoraron las calles transversales de ingreso y egreso de los vecinos a sus domicilios, situación que facilita su reordenamiento y normalización de sentidos de acuerdo a la legislación vigente;

Que esta modificación ratifica lo establecido en la ordenanza 4062 de 2009, en su Artículo N° 1 donde dice que: “Todas las calles de la ciudad de Baradero hasta la ultima esquina asfaltada mantendrán el mismo sentido de circulación vehicular que tienen en el resto del recorrido”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Derogase la Ordenanza registrada bajo el N° 4519-11.

Artículo 2°: Establézcase mano única de circulación de la calle 4 de febrero desde su intersección calle Mariano Moreno hasta Ruta Provincial 41, sentido obligatorio ascendente, conforme a lo estipulado en el artículo 1° de la ordenanza registrada bajo el N° 4062-09.

Artículo 3°: El departamento Ejecutivo Municipal, instalará la señalización correspondiente a través del área pertinente.

Artículo 4°: El estacionamiento vehicular es sobre mano derecha conforme a la disposición vigente.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5615 del 19 de enero de 2018 y promulgada el 22 de enero de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-03808-92, Letra "S", mediante el cual el departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir Contrato de locacion del inmueble destinado a la deposición final de los residuos domiciliarios de nuestra ciudad y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Locacion del inmueble sito catastralmente como Circ. III, Secc. C, Chacra 65, Parcela I, Partida 0655, entre el Municipio de Baradero, representado por la Intendente Dra. Fernanda C. Antonijevic y los Sres. Diamante Cesar Eduardo, DNI 14.989.460 y Olga Beatriz Manicler de Di Toro, DNI 12.455.195, con destino a la deposición final de los residuos domiciliarios de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Establézcase el valor mensual del contrato referenciado en el articulo precedente en la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000=).

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de buenos Aires en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

Ordenanza N° 5616 del 19 de enero de 2018 y promulgada el 22 de enero de 2018.

Visto que los jóvenes se constituyen como actores principales del desarrollo social, económico y político de nuestro municipio, la Intendente Municipal solicita ratificación del convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para acceder a becas y;

Considerando que el objetivo es generar un espacio de protección de derechos, de inclusión social para los jóvenes que atraviesan una de las etapas mas vulnerables de la vida.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Ratifíquese el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente Municipal Dra. Fernanda C. Antonijevic, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Santiago López Medrano, con domicilio legal en Calle 55 N° 570 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de acceder a becas con destino al desarrollo del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, obrante de fs. 445 a fs. 449 del expediente administrativo N° 4009-20-00564-10, Letra S.

Artículo 2: Regístrese, publíquese y comuníquese al departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de enero de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5617 del 19 de enero de 2018 y promulgada el 23 de enero de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04513, Letra C, mediante el cual la Empresa Gonna Go Producciones SRL, solicita la eximición del pago de los derechos por espectáculos públicos del evento Rock Baradero, a realizarse los días 2, 3 y 4 del mes de febrero de 2018 y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase parcialmente del pago de los Derechos por Espectáculos públicos, Artículo 23, Inc. 5 y 6 b, a la Empresa Gonna Go Producciones SRL, representado por el Director Sr. José Luis Cameron, correspondiente al cuarto Festival de Rock en Baradero, a realizarse los días 2, 3 y 4 del mes de febrero de 2018, en el Anfiteatro Municipal.

Artículo 2º: Cobrase un gravamen del uno por ciento (1 %) sobre el valor de las entradas vendidas en el evento referenciado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Los organizados del evento deberán cumplir con la Ley Provincial N° 10.592 y la Ordenanza registrada bajo el N° 5291-16.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE: HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5618 del 19 de enero de 2018 y promulgada el 23 de enero de 2018.

Visto la solicitud interpuesta por el Señor Román Horacio Van Bredam, en actuaciones que corren por expediente “V” 4009-20-10457/14;

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Considerando que aun persisten los motivos que dieron origen a la ordenanza registrada bajo el N° 4987/14;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al Sr. Román Van Bredam, DNI 14.424.545, por los años 2016 y 2017 del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble de su propiedad cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. CIII – Sec. A- Mza.)- Parcela I – Cuenta 9739 de nuestra ciudad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud. Secretario de Gobierno.

DECRETOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreto N° 1 del 03 de enero de 2018.-

Convocando al Honorable Cuerpo para celebrar sesión extraordinaria, el día 04 de enero de 2018 a las 11.00 hs en el Recinto de Sesiones.-

Decreto N° 2 del 04 de enero de 2018.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, desde el día 9 al 12 de enero de 2018 inclusive, solicitado por el Concejal Carlos Mariano Pousa, disponiéndose el descuento correspondiente de su dieta mensual.

Abonando al Sr. Manguich Miguel Ángel desde el día 9 al 12 de enero de 2018 inclusive, la dieta correspondiente inherente a la función que desempeña como Concejal Suplente del Titular mencionado en el párrafo anterior.

Decreto N° 3 del 16 de enero de 2018.

Convocando al Honorable Concejo Deliberante para celebrar Sesión Extraordinaria para el día 19 de enero de 2018 a las 10.30 hs en el Recinto de Sesiones.

Decreto N° 4 del 19 de enero de 2018.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, por el término de cinco (5) días, comprendidos entre el 29 de enero al 02 de febrero de 2018 inclusive, solicitado por el Concejal Martín Cárdenas.

Abonando a la Sra. Martínez Silvia Graciela, por cinco días (29 de enero al 02 de febrero de 2018 inclusive) la dieta correspondiente inherentes a la función de Concejal del HCD.

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N° 1 del 19 de enero de 2018.

Invitando al responsable de la Empresa EDEN, a reunión con el Cuerpo en Comisión a los efectos de informar sobre los motivos que generan los cortes de energía en nuestra ciudad, atento a su frecuencia, y soluciones posibles a esta problemática.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T O S

Decreto N° 1 del 02 de enero de 2018.-

Destinando para el Ejercicio 2018, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000=) para la constitución de “Cambio” para la Tesorería Municipal.

Decreto N° 2 del 02 de enero de 2018.

Prorrogando hasta el día 31 de enero de 2018 los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 4873 – Régimen de Presentación Espontánea para contribuyentes de la ciudad de Baradero que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Decreto N° 3 del 02 de enero de 2018.

Destinando para el Ejercicio 2018, la suma de \$ 130.000= (pesos ciento treinta mil) para la constitución de “Cajas Chicas” para áreas y montos a las cuales se les asignarán los valores según anexo del presente Decreto.

Decreto N° 4 del 02 de enero de 2018.

Aprobando para el Personal de Planta Permanente con estabilidad de régimen horario igual o superior a 30 hs semanales, Personal mencionado en el Art. 67° de la Ley 14.656 y Personal Médico, las planillas que como Anexo I, II y III forman parte integrante del presente, asignando a cada una de ellas un salario que se determinará a partir del mes de enero de 2018, multiplicando la cantidad de módulos fijados en cada oportunidad por el valor del mismo.

A tal fin se establece el valor de cada módulo en la suma de \$ 10= (pesos diez).

Decreto N° 5 del 02 de enero de 2018.

Estableciendo que a partir del 01 de enero de 2018 el “Porcentaje de Antigüedad” se liquidará en un tres por ciento (3 %) por cada año que cumpla el Agente a partir de dicha fecha.

Decreto N° 6 del 02 de enero de 2018.

Incrementando a partir del 01 de enero de 2018, la retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” que a continuación se indican:

Guardias Médicas Activas de veinticuatro horas (24 hs.) en la suma de pesos ocho mil cuarenta y cuatro con 86/100 (\$ 8.044,860).

Guardias Pediátricas en la suma de pesos ocho mil seiscientos noventa con 92/100 (\$ 8.690,92=).

Guardias Asistentes Cirugía (por día) en la suma de ochocientos cuarenta y cinco con 49/100 (\$ 845,49=).

Guardias RX/Tomografía (por día) en la suma de pesos un mil cincuenta y seis con 16/100 (\$ 1.056,16=)

Guardias Pasivas Hemoterapia (por día), en la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con 34/100 (\$ 421,34=).

Guardias Pasivas de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con 34/100 (pesos cuatrocientos veintiuno con 34/100).

Guardias que realizan los Agentes encargados del Servicio de Mantenimiento en la suma de \$ 421,34= (pesos cuatrocientos veintiuno con 34/100).

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, en la suma de pesos mil trescientos veinte con 96/100 (\$ 1.320,96=).

Guardias Pasivas de veinticuatro (24) horas que realizan los Profesionales del servicio de Laboratorio en la suma de pesos cuatro mil veintidós con 42/100 (\$ 4.022,42=).

Decreto N° 7 del 02 de enero de 2018.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/01/2018 al 31/01/2018:

Esconjaureguy María Laura. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno Tarde.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno mañana.

Decreto N° 8 del 03 de enero de 2018.

Aceptando con fecha 1° de marzo de 2018 la renuncia elevada por la docente municipal Sra. Sills Graciela a los fines de acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 9 del 03 de enero de 2018.

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter de interino, del 03 de enero al 17 de enero de 2018 inclusive, al Agente Sr. Castro José Luis.

Decreto N° 10 del 03 de enero de 2018.

Contratando del 01 de enero al 31 de julio de 2018 inclusive, mediante contrato de locación de obra, al Sr. Villanueva Paulino Regino, para tareas de distribución de recibos de tasas y derechos municipales y / o provinciales.

Decreto N° 11 del 03 de enero de 2018.

Cubriendo el cargo de Directora de Recursos Provinciales, carácter de interino, del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 inclusive, a la Agente Villanueva María José.

Decreto N° 12 del 03 de enero de 2018.

Eximiendo al comercio rubro: “Complejo de Cabañas”, propiedad del Sr. Mangani Leonardo Darío, del pago de la tasa por Habilitación de Comercio, Derecho de oficina y por el ejercicio 2018 de la Tasa por Inspección de Seguridad e higiene y derechos por publicidad y propaganda.

Decreto N° 13 del 03 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos ordinarios- cuenta Banco Provincia, la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100.-

Decreto N° 14 del 04 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Recursos Ordinarios- Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 1.200.000= (pesos un millón doscientos mil), provenientes de las Cuenta RAFAM.

Decreto N° 15 del 04 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Recursos Ordinarios – cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 3.200.000= (pesos tres millones doscientos mil), provenientes de la Cuenta RAFAN 111223100.-

Decreto N° 16 del 04 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAN 111210114 – Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 3.500.000= (pesos tres millones quinientos mil), provenientes de la Cuenta RAFAN 111223200.-

Decreto N° 17 del 04 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 2.000.000= (pesos dos millones), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223500.

Decreto N° 18 del 04 de enero de 2018.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia la suma de \$ 1.500.000= (pesos un millón quinientos), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223400.

Decreto N° 19 del 05 de enero de 2018.

Contratando a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, bajo el régimen de locación de obra, a la Sra. Sardi Marcela

Laura, para cumplir funciones de Asesora de Educación de los Jardines de Infantes Municipales y Coordinación de Acciones con Jefatura Distrital.

Decreto N° 20 del 05 de enero de 2018.

Contratando del 1° de enero al 30 de junio de 2018 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. Lacerna Romina – Médica Pediatra, para funciones en el marco del Programa SUMAR, en Salas de Primeros Auxilios.

Decreto N° 21 del 05 de enero de 2018.

Contratando bajo el régimen de locación de servicios, del 1° de enero al 30 de junio de 2018 inclusive, a la Licenciada en Nutrición Delelise Tania, para prestar servicios en los Centros de Atención Primaria de la salud.

Decreto N° 22 del 05 de enero de 2018.

Contratando bajo el régimen de locación de servicios, por los meses de enero, febrero y marzo de 2018 inclusive, al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para funciones en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad.

Decreto N° 23 del 08 de enero de 2018.

Aceptando a partir del 1° de febrero de 2018, la Renuncia presentada por el Agente Martínez Esteban Roberto, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 24 del 08 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 01/2018, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal para el mes de enero de 2018, con un presupuesto oficial de pesos trescientos quince mil seiscientos (\$ 315.600=).

Decreto N° 25 del 09 de enero de 2018.

Afectando a los créditos presupuestarios del Ejercicio 2018, los Registros de compromisos y expedientes, cuyas obligaciones fueran comprometidas y no devengadas en el Ejercicio 2017.

Decreto N° 26 del 09 de enero de 2018.

Liberando al Servicio público la red colectora cloacal construida en la calle Segundo Sombra e/ Genoud y Gallo- Acera número impar de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 27 del 09 de enero de 2018.

Prorrogando los vencimientos de la 1era. Cuota de 2018, de la Tasa por Alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Decreto N° 28 del 10 de enero de 2018.

Procediendo a otorgar el beneficio de una bonificación del 15 % sobre el Impuesto Automotor Anual para todos los contribuyentes en general.

Decreto N° 29 del 10 de enero de 2018.

Fijando a partir del 1° de enero de 2018 la retribución por Guardias pasivas que realizan Agentes del Hogar de Niños Municipal.

Decreto N° 30 del 10 de enero de 2018.

Contratando personal, en períodos y tareas que se citan a continuación:

Del 01/01/2018 al 31/01/2018:

Acosta Horacio Alcides. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en la Localidad de Alsina. \$ 13.501,41= mensuales, mas \$ 5.000= mensuales para guardias de traslados – Ambulancia.

Aguerre del Bene Ana María. Médica en la Dirección de Prevención de Salud. \$ 12.916,44= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs cada una.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal. \$ 14.234,97= mensuales.

Aellen Luciana. 48 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada. \$ 18.719,61= mensuales mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Almada Natalia Silvina. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social en el servicio Social del Hospital Municipal. \$ 12.195,24= mensuales y \$ 200= por guardias pasivas.

Álvarez Sofía. 35 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 15.167,96= mensuales, mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Arnolfo Humberto. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 15.197,96= mensuales y bonificación remunerativa.

Baibona Yanina Beatriz. Médica de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Baliela Grassino Carlos. 36 hs semanales. Médico en el Hospital Municipal. \$ 12.916,44= y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.234,97= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria y Taller de Gimnasia en la localidad de Irene Portela. \$ 12.195,24= mensuales.

Basualdo Javier Ismael. 44 hs semanales. Tareas inherentes a Prensa y Comunicación. \$ 16.321,32= mensuales.

Bazan Dora Herminia. 35 hs semanales. Personal auxiliar en la Dirección de Personal. \$ 12.195,24= mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 19.944,60= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de infantes Municipal “Jardilandia”. \$ 16.219,22= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Bernardi Lorena Alejandra. 35 hs semanales. Psicóloga en Departamento de violencia familiar. \$ 12.195,24= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Bernatzky Agustín. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Billone Sofía Rita. 4 hs semanales. Profesora de Expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal “Marta Salotti” y “Barrio Las Campanillas”. \$ 3.964,45= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.234,97= mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en servicio de estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 13.501,41= mensuales.

Borba Zully. 48 hs semanales. Coordinación y administración en Hogar de Ancianos. \$ 18.719,61= mensuales y bonificación técnica.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en CIC, Salas Astigueta e Intendente Pedro Carossi. \$ 8.963,14= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en el Cementerio. \$ 13.501,41= mensuales.

Buey Javier Horacio. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Obras Sanitarias. \$ 14.234,41= mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Calderón Gerardo Gabriel. Tareas en el área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y Web oficiales. \$ 15.966,97= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 16.222,58= mensuales.

Camelis Marcos German. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en servicios Públicos. \$ 14.234,97= mensuales.

Capurro Claudio Cesar. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en servicio Públicos. \$ 14.234,97= mensuales.

Cárdenas María Eugenia. 35 hs semanales. Maestra en Centro de Día “Sonrisas” – Hogar del Niño. \$ 12.195,24= mensuales.

Cardoso Lidia Susana. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 14.234,97= mensuales.

Cardoso Mariana. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,24= mensuales.

Casal Elina. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,24= mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 13.501,41= mensuales y \$ 421,34= por guardia pasiva de traslado.

Corcorán Gisela Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 14.234,97= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Corones Rodrigo Bautista. Médico de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Correa Juan Eduardo. Médico de Guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Coy Aura Catalina. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Cuellar Ruth Janet. 35 hs semanales. Administrativa en la Secretaría de Cultura. \$ 12.195,24= mensuales.

Da Silva Silvia Juliana. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 13.501,41= mensuales.

De la Puebla Oscar Marcelino. 48 hs semanales. Chofer de maquinarias de Vialidad y servicios Públicos. \$ 14.234,96= mensuales.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo en Atención Primaria de Salud. \$ 22.013,79= mensuales.

Deleglise Melina Eugenia. 35 hs semanales. Lic. en trabajo Social. Servicio Social en Hospital Municipal. \$ 12.195,24= mensuales y \$ 200= por guardias pasivas.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 11.512,79= mensuales.

DELFINE, Nelson Javier, DNI. N° 25.290.231, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97= mensuales..

DESIMONE, Darío David, DNI. N° 23.403.749, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97= mensuales.

DIAZ, María Vanina, DNI. N° 23.403.788, para tareas de MI (Maestra Inicial) de la sala Pichoncitos del CIC, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58= .

DORIA, Walter Claudio, DNI. N° 16.264.634, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico Oncólogo*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.675,19=.

ELMER Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs. cada una.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,61=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

ESCUADERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,24=.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Osvaldo Fabián DNI. N° 21.690.182, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. N° 35.115.083, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

FARIAS, Miguel Ángel Ramón, DNI. N° 25.579.337, para realizar tareas de obrero dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Sereno en el Basural Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por Guardia Activa de 24 Hs.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, DNI. N° 33.851.657, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58=.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el Cementerio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97= y bonificación extra laboral.

FILIPPO, Alejandra, DNI. N° 23.403.841, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal "*Marta Salotti*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,24=.

FITIPALDI, María Pía, DNI. N° 35.087.599, para realizar tareas de coordinación dependiente de la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario, con una jornada de labor de 44 hs. semanales, una remuneración mensual de \$13.501,41=.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$12.097,85=, más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad, DNI. N° 32.136.904, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

FUSSINATO, Melina Soledad, para realizar tareas de Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "*Gabriela Mistral*", con una jornada de labor de 2 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$1.982,23=.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Técnico Radiólogo*) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=

GALANT PRUNELL Florencia. Médica de guardias en Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Andrea Soledad, DNI. N° 31.610.916, para realizar tareas de *Enfermera* en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ecografías e informes de Tomografías*), con una remuneración mensual de \$19.187,99=; más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$17.595,32=; más reconocimiento de viáticos; más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.901,67=

GENOUD María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 12.916,44= mensuales..

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.167,96= más una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba; mas reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Cristian Leandro, DNI. N° 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

GIULIANO, Laura Inés, DNI. N° 29.139.152, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

GODOY, Graciela Myriam, DNI. N° 22.622.198, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" (*Servicio y Maestranza - área Cocina*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

GÓMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$14.234,97=, y \$ 7.117,49= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,61= , más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, DNI. N° 21.968.404, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediátricas*), con una remuneración mensual de \$ \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 Hs.

González Verónica Paola. Médica de guardias Obstétricas en el Hospital Municipal.
. \$ 3.448,28= por guardias.

HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

HEGI, Yanel Noelia, DNI. N° 30.044.348, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

HEGUI, Carlos Atilio, DNI. N° 11.487.025, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

HOFFMANN, Alberto, DNI. N° 17.980.536, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

HOMBRAU, Silvina Raquel, DNI. N° 23.403.777, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

IACOPUCCI, Lionel Alejandro, DNI. N° 34.644.941, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias, Consultorio y traslados de Pediatría*), con una remuneración mensual de \$16.517,67= y por guardia activa de 24 Hs. \$ 8.690,92=.

JAUQUE, Andrés Daniel, DNI. N° 26.042.894, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud y en el Servicio Local con una jornada de 35hs semanales y una remuneración mensual de \$15.167,96=, más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,61=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

LAPADULA, Ivana, DNI. N° 34.300.646, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Odontólogo*), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 22.013,79=.

LATORRE, Juan José, DNI. N° 40.979.522, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

LIAUDAT, Carla, DNI. N° 23.015.079, para tareas de acompañante terapéutico para los jardines de infantes municipales, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,24=.

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$ 18.719,61=.; más bonificación y reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Griselda Isabel, DNI. N° 17.742.592, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,41=.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.677,36=.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. N° 27.355.258, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mas guardia pasiva de 24 hs., trabajo en isla (reunión y viaje a la isla una vez por mes y disponibilidad de reuniones, salidas y capacitaciones en otros municipios) y supervisión técnica en Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, una remuneración mensual de \$18.719,67= y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) .

LUDUEÑA, Gloria Aldana, DNI. N° 39.147.319, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$14.234,97=.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Gestión Social y Trabajo Comunitario (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,24=.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Sec. de Cultura, Educación Turismo y Deportes (auxiliar en Jardín Maternal CIC), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ginecóloga*), con una remuneración de \$ \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (*Obstetra*), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.944,60=.

MANICLE, Oscar Emilio, DNI. N° 21.499.173, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales. Dpto. Espacios Verdes*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MANGUICH, Ileana, DNI. N° 32.330.892, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 “Las Campanillas” turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58=.

MARTIN, Sandra Teresita, DNI. N° 23.537.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MARTÍNEZ, Graciela Liliana, DNI. N° 22.042.235, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 16.517,67= y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

MARTÍNEZ, Natalia, DNI. N° 29.487.917, para realizar tareas de Portera en el Centro Regional Universitario y/o Terciario, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*mantenimiento de edificios públicos*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 17.743,22=.

MEDINA, Blanca Margarita, DNI. N° 22.228.544, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Cocinera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

MELGAREJO, David, DNI. N° 28.268.119, para realizar tareas de inspección y diseño en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat, con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias General y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Topógrafo*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MIGONI, Guido Andrés, DNI. N° 30.485.248, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,96= por guardia activa de 24 Hs.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Técnica Laboratorio*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24= y \$ 1.320,96= por guardia técnica.

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. N° 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias del Servicio U.T.I.*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.427,64= más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Magalí, DNI. N° 36.310.455, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58= y viáticos \$ 2.000,00.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MUÑOZ, Flavia - DNI. N° 34.935.611 para realizar tareas de Personal Auxiliar en el Jardín de Infantes N° 6 “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 48 hs semanales y una remuneración de \$ 14.234,97=.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de *Bioquímica* en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con una jornada de labor de 20 hs. con una remuneración mensual de \$ 15.748,01= y por Guardias Pasivas \$ 4.022,42=.

MURO, Georgina Marlene, DNI. N° 36.054.386, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, Carlos Alberto, DNI. N° 16.949.757, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*chofer-obrero en Corralón Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=, más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

Nasif Lucia. Bioquímica – Guardia en Hospital Municipal. \$ 4.022,42 = por guardia.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.588,45=.

NATALICHIO, Ivana Lorena, DNI. N° 33.851.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

NAVAZ, María Inés, DNI. N° 26.840.978, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

ORTIGOSA, Eliana Mabel - DNI. N° 36.694.462, para realizar tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.790,26=.

ORTUNIO DÍAZ, María Florencia DNI. N° 36.310.999, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

OVIEDO, Gerardo David, DNI. N° 32.089.783, para realizar tareas de electricista con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41= más una bonificación de \$3.600= por tareas de urgencias y reparaciones en alumbrado público, semáforos y cámaras de seguridad.

PALACIO, Omar Osvaldo, DNI. N° 16.239.834, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de

\$ 17.743,22= más bonificación remunerativa.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Pañolero*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

PAREDES NOGUERA, Silvia, DNI. N° 94.475.907, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

PARZÓN, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" turno mañana y PR (Preceptora) en sala de 2 turno tarde del Jardín de Infantes Gabriela Mistral, con una jornada de labor de 40 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 28.929,46= y viáticos \$ 2.000,00.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=; mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$18.186,33= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

Pereyra Gustavo Olegario. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en la Delegación de Ireneo Portela. \$ 13.501,41= mensuales..

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

PÉREZ, María Romina, DNI. N° 34.300.745, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

PERIS, María Cecilia, DNI. N° 32.269.318, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Presupuesto, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24 más una bonificación no remunerativa de 5.000,00.-

PHILIPS, Nicolás Douglas, DNI. N° 36.190.729, para realizar tareas Administrativa en Citep, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Urólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y una remuneración de \$ 15.551,53= y por guardias activas de 24 Hs. \$ 8.044,86=.

PONCET, Ezequiel, DNI. N° 31.806.891, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41= más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

PUEDE, Darío José, DNI. N° 31.500.715, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*médico – guardias*), con una remuneración por guardia de \$ 8.044,86=.

RAGUSA, María de los Milagros, DNI. N° 36.054.477, para realizar tareas en la Tesorería Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

RIOS, Daniela, DNI. N° 28.346.073, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.706,88=.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación Pcial. del Registro de la Personas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,61=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio, y \$ 2.000 por viáticos.

RODRÍGUEZ, Lucas Darío, DNI. N° 37.678.370, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

RODRÍGUEZ, Gabriela Rosaura, DNI 28.134.623, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “San José” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58=.

ROMERO, Héctor Martín, DNI. N° 32.330662, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Recolección de Residuos*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

ROMERO, José Luís, DNI. N° 31.383.468, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501=.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

ROMERO, Marta Raquel, DNI. N° 22.214.064, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos “San José”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

ROSÓN, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

ROTTELA, Natalia Gabriela, DNI. N° 31.536.152, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” (*Técnica en Minoridad y Familia*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

SALABERRY, María José, DNI. N° 25.290.143, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*bioquímica - guardia*), con una remuneración por guardia de \$ 4.022,42=

SALAS Marta Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal.
\$ 14.234,97=.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 16.517,67=, y por guardias activas de 24 Hs. \$ 8.044,86=.

SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, DNI. N° 32.146.985, para realizar tareas de *obrero* dependiente de la Dirección Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Médico Traumatólogo*), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 11.650,13= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

SENDROS, Nancy Noemí, DNI. N° 24.189.220, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

SERRALUNGA, María Victoria - DNI N° 40.190.025, para tareas de personal de administración de guardias en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de MK (*Profesora Expresión Corporal*) en los Jardín de Infantes Municipal “Marta Salotti” (1 hs. semanales) y una remuneración mensual de \$ 991,11=.

SILVA, Juan Bautista, DNI. N° 25.290.278, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Producción, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24= .

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Mantenimiento y cuidador Cementerio Indígena*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

SPOSITO, Bárbara, DNI. N° 33.851.634, para realizar tareas de evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,24=.

Soplocupo Calderón Jeimy Clarissa. Médica de guardia en el Hospital Municipal
\$ 8.044,86== por guardia activa de 24 hs.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

SOSA, Juan Oscar, DNI. N° 23.403.776, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.944,60= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

TALICE, Selva, DNI. N° 24.741.167, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

TRALONGO, Marcela, DNI. N° 26.130.198, para tareas dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

TROUSSEL, Javier Roberto, DNI. N° 22.661.888, para tareas dependiente del Departamento de Alumbrado Públicos y otros (*Mantenimiento General*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,41=.

VERA, Nadia Belén, DNI. N° 38.370.144, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (*enfermera CAPS. Alsina*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

VERA, Jorge Osvaldo, DNI. 20.315.033, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97= y \$ 7.117,49= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos más una bonificación no remunerativa por chofer del 5% del básico que perciba.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. N° 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.167,96= mas bonificación remunerativa por función y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGANI, María Victoria, DNI. N° 22.975.917, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.167,96= más bonificación remunerativa.

VIERA, Alejandra Alicia, DNI. N° 21.862.952, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal “*Pte. Irigoyen*”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,24=.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Implementación de Sistema RAFAM (Dirección de Personal), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.167,96= mas bonificación remunerativa.

VIERA, Luciana Alejandra DNI. N° 28.346.230, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.234,97=.

VILLORDO, José Alberto - DNI. N° 35.711.636, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, con una remuneración de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

Wúthrich Amalia Irene. 35 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en el CIC y hogar de Ancianos. \$ 12.195,24= mensuales.

WÜTHRICH, Fabricio Raúl María, DNI N° 24.236.608, para tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (mantenimiento en edificios públicos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.234,97=.

ZOLEZZI Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 12.706,88= mensuales.

Decreto N° 31 del 10 de enero de 2018.

Contratando al Dr. Ferro José Ignacio, para hacerse cargo del Servicio de Hemoterapia del Hospital Municipal. Período: 01/01/2018 al 30/06/2018. Remuneración mensual \$ 21.701,32=.

Decreto N° 32 del 11 de enero de 2018.

Llamando a Licitación Privada N° 01/2018, para la Provisión de combustible con destino a unidades de servicios públicos – Corralón Municipal, Mes de enero 2018, con un presupuesto oficial de quinientos diez mil (\$ 510.000=)

Decreto N° 33 del 11 de enero de 2018.

Asignando a partir del 01 de enero de 2018, una Bonificación por Dedicación Exclusiva a:

Jefe del Departamento de Actividades Culturales (Interino) Arrieta Luis Marcelo.

Jefe del Departamento Hogar del Niño (Interino) Pucho Marianela Vanesa.

Decreto N° 34 del 11 de enero de 2018.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2018.

Decreto N° 35 del 11 de enero de 2018.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/01/2018 al 31/01/2018:

Alejandrini Matías Javier. 5 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Arce Gustavo María. 5 hs semanales. Taller de Taekwondo en el centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 4.815,09= mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física en la localidad de Alsina. \$ 4.127,22= mensuales.

Deglise Liliana Inés. 5 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC y Hogar del Niño. \$ 3.439,35= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 5 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 5 hs semanales. Taller de murga en Centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 6 hs semanales. Taller de Manualidades en CIC y Centro Cultural. \$ 4.127,22= mensuales.

Izzo Florencia. 10 hs semanales. Coordinación de Talleres en el Centro Cultural. \$ 6.878,70= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación física – Escuela de atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

Marcel Uriel. 5 hs semanales. Taller de Rollers en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor Kirchner”. \$ 3.439,35= mensuales.

Martig Daniela. 7 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de handbol. \$ 4.815,09= mensuales.

Masud Juan Manuel. 8 hs semanales. Talleres de Teatro y Cocina en el centro Cultural. \$ 5.502,96= mensuales.

Moyano Pablo. 5 hs semanales. Taller de Folklore en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

Romero Juan Roberto. 10 hs semanales. Escuela de Boxeo. \$ 6.878,70= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 6.190,83= mensuales.

Serpi Jorge Luis. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 6.190,83= mensuales.

Decreto N° 36 del 12 de enero de 2018.

Otorgando Licencia Anual al Sr. Secretario de Hacienda: CDR. Pando Antonio E., del 15 de enero de 2018 hasta el 04 de febrero de 2018.
Mientras dure su licencia su despacho será atendido por el Sr. Secretario General de Gobierno Genoud Juan Martín, en calidad de interino.

Decreto N° 37 del 12 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 02/2018 para la contratación del servicio de Transporte de Pasajeros para el Jardín Maternal del Hogar del Niño Municipal, para los meses de marzo a diciembre de 2018, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000=).

Decreto N° 38 del 12 de enero de 2018.

Designando como responsable de la organización del 44° Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, en el ámbito de la Municipalidad de Baradero al Sr. Secretario de Cultura, educación, turismo y deportes, Marcos I. Barlatay.

Decreto N° 39 del 12 de enero de 2018.

Designando desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, a los Agentes que a continuación se indican, para cumplir funciones en el marco del convenio entre Ministerio de salud de Nación y el Municipio “Programa de Equipos Comunitarios:

Almada Natalia. Trabajadora Social. 30 hs semanales. \$ 11.800= mensuales.

Amondaray Lidia Beatriz. 30 hs semanales. Lic. Enfermería. \$ 11.800= mensuales.

Brizuela Julieta. 30 hs semanales. Agente Sanitario. \$ 6.400= mensuales.

Campora Silvina. 30 hs semanales. Técnico Ambiental. \$ 10.500= mensuales.

Da Rocha Lucrecia. 30 hs semanales. Trabajadora Social. \$ 11.800= mensuales.

Deleglise Melina. 30 hs semanales. Trabajadora Social. \$ 11.800= mensuales.

Demierre Margarita. 30 hs semanales. Nutricionista. \$ 11.800= mensuales.-

Díaz Rocío. 30 hs semanales. Auxiliar de enfermería. \$ 6.800= mensuales.

Fernández Romina. 30 hs semanales. Agente Sanitario. \$ 6.400= mensuales.

Jeandet Daiana. 30 hs semanales. Psicóloga. \$ 11.800= mensuales.

Loriente Sofía. 30 hs semanales. Psicóloga. \$ 11.800= mensuales.

Olivera Stella Maris. 15 hs semanales. Auxiliar de Enfermería. \$ 3.400= mensuales.

Tralongo Marcela. 30 hs semanales. Trabajadora Social. \$ 11.800= mensuales.

Wuthrich Lucia. 30 hs semanales. Agente sanitario. \$ 6.400= mensuales.

Decreto N° 40 del 15 de enero de 2018.

Aprobando el adicional correspondiente a la Obra ampliación de oficinas, reformas interiores, remodelación de sanitarios y sobretecho general del Hogar del Niño “Juan XXIII”, por un monto de pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos (\$ 234.900=).

Decreto N° 41 del 15 de enero de 2018.

Contratando del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 inclusive, mediante locación de obra al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar cloración en pozos de la red de agua corriente de nuestra ciudad.

Decreto N° 42 del 16 de enero de 2018.

Designando para el Ejercicio 2018 a los siguientes responsables de los sistemas que a continuación se detallan:

<u>SISTEMAS</u>	<u>CARGO</u>
Bienes Físicos	Jefe de Patrimonio
C.A.S.	Director de Informática.
Crédito Público.	Contadora Municipal.
Contabilidad.	Contadora Municipal.
Contrataciones	Jefa de Compras.
Presupuesto	Directora de Presupuesto.
Tesorería	Tesorera Municipal.
Personal	Directora de Recursos Humanos.

Decreto N° 43 del 16 de enero de 2018.

Promulgando la Ordenanza N° 5.611 de Adhesión al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

Decreto N° 44 del 17 de enero de 2018.

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Guastavino Elisa Blanca, de de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 45 del 17 de enero de 2018.

Contratando desde enero y hasta junio de 2018 inclusive, mediante locación de servicios, a las profesionales que se citan, para cumplir funciones en el marco del proyecto “Acompañar para Fortalecer”:

Gallesio María Laura. 15 hs semanales. Psicóloga. \$ 8.000= mensuales.

López Carolina. 20 hs semanales. Psicóloga. \$ 11.000= mensuales.

Decreto N° 46 del 18 de enero de 2018.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 47 del 18 de enero de 2018.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 48 del 19 de enero de 2018.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 01/2018 para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal para el mes de marzo 2018, con un presupuesto oficial de pesos doscientos noventa mil cuatrocientos (\$ 290.400=).

Decreto N° 49 del 19 de enero de 2018.

Determinando en la suma de pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos (\$ 283.500=) mensuales a abonar por la Empresa Ingredion S.A., en concepto de Tasa por Alumbrado Público, durante los meses de enero a junio de 2018.

Aplíquese a dicha Empresa sobre la Tasa por Inspección de seguridad e Higiene una bonificación especial por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Decreto N° 50 del 22 de enero de 2018.

Contratando por los meses de enero a diciembre de 2018, mediante locación de servicios, a profesionales que se citan para cumplir funciones establecidas en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñon y el Proyecto Enviñon Educativo:

ENVION:

Barros Luis Federico. 20 hs semanales. Psicólogo. \$ 6.750= mensuales.

ENVION EDUCATIVO:

López Carolina Cecilia. 20 hs semanales. Psicóloga. \$ 6.750= mensuales.

Matto Daniela Estefania. 20 hs semanales. Psicóloga Social. \$ 6.750= mensuales.

Sánchez Daiana Ayelen. 20 hs semanales. Técnica en Minoridad y Familia. \$ 6.750= mensuales.

ENVION ALSINA:

Pérez Haide Vanina. 20 hs semanales. Trabajadora Social. \$ 6.750= mensuales.

Decreto N° 51 del 22 de enero de 2018.

Contratando mediante locación de servicios a profesionales y estudiante que se indican, para cumplir funciones en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario par la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes (Proyecto Operadores de Calle)

Meses de enero a marzo de 2018:

Giandinoto Marianela. 20 hs mensuales. Estudiante de tecnicatura superior de acompañante terapéutico. \$ 5.850= mensuales.

Por los meses de enero a diciembre de 2018.

Barros Federico. 80 hs mensuales. Psicólogo. \$ 11.000= mensuales.

Druetto Andrea Pilar. 40 hs mensuales. Psicóloga. \$ 5.000= mensuales.

Froment María Paula. 40 hs mensuales. Técnica en Minoridad y Familia.
\$ 5.000= mensuales.

Decreto N° 52 del 23 de enero de 2018.

Aceptando con fecha 23 de enero de 2018, la Renuncia elevada por el Agente Municipal Sr. Saldivia Carlos Modesto.

Decreto N° 53 del 24 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 3/2018 para la Explotación Integral del servicio de Parrilla, Bar, Fast-Food y Kiosco, durante la realización del PRE Festival y 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, con un cánon mínimo de \$ 300.000= (pesos trescientos mil)

Decreto N° 54 del 24 de enero de 2018.

Llamando a Licitación Privada N° 3/2018, para la contratación de los Servicios de Proyección y de Filmación y Cámaras para el PRE – Festival y 44° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero de 2018, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000=)

Decreto N° 55 del 25 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 5/2018, para el Alquiler de Generadores, transformadores, cableados, tableros, conmutadoras y otros artefactos incluido el armado de electricidad para los días 9 al 11 y 16 al 18 de febrero, en el marco del PRE Festival y Festival de Música Popular Argentina “Baradero 2018” con un presupuesto oficial de pesos trescientos mil (\$ 300.000=)

Decreto N° 56 del 25 de enero de 2018.

Llamando a Licitación Privada N° 2/2018 para la contratación de los Servicios de Sonido y Luces para el PRE Festival y 44° Edición del Festival de Música Popular “Baradero 2018” los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero de 2018 en el Anfiteatro Municipal de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000=).

Decreto N° 57 del 25 de enero de 2018.

Llamando a Licitación Privada N° 4/2018 para el alquiler de estructuras que se utilizarán durante la realización del PRE Festival y 44° Edición del

“Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018” con un presupuesto oficial de pesos un millón veinticinco mil (\$ 1.025.000=).

Decreto N° 58 del 25 de enero de 2018.

Contratando de enero a junio de 2018 inclusive, mediante locación de servicios a la Psicóloga Brandli María Celeste, para cumplir funciones en el Hogar del Niño Municipal.

Decreto N° 59 del 26 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 6/2018, para la contratación del Servicio de Seguridad – Vigilancia y Custodia durante la realización de la 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina “Baradero 2018” los días 16 al 18 de febrero de 2018, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 37/100.- (\$ 164.484,37=).

Decreto N° 60 del 26 de enero de 2018.

Llamando a Concurso de Precios N° 04/2018, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal, para el mes de febrero de 2018, con un presupuesto oficial de \$ 315.600= (pesos treientos quince mil seiscientos).

Decreto N° 61 del 26 de enero de 2018.

Procediendo a la devolución de la suma de \$ 9.333,46= al Sr. Barbalace Fernando Luis, en concepto de tasa por habilitación de comercio e industria y Derechos de oficina, por diferencia resultante tras la aplicación del Decreto N° 524/07.

Decreto N° 62 del 26 de enero de 2018.

Otorgando subsidio no reintegrable, \$ 270.000= (pesos doscientos setenta mil) a la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre”, para refaccionar aulas de la Planta Baja del Edificio Histórico del citado establecimiento.

Decreto N° 63 del 29 de enero de 2018.

Procediendo a la devolución de la suma de \$ 229,32=, a la Sra. Capriotti Fabiana, en concepto de Derechos de oficina.

Decreto N° 64 del 29 de enero de 2018.

Contratando bajo el Régimen de locación de servicios, de febrero a diciembre de 2018 inclusive, a la Nutricionista Laiolo Soledad, para prestar servicios profesionales en el Hogar de Ancianos Municipal. 24 hs mensuales.

Decreto N° 65 del 30 de enero de 2018.

Eximiendo del pago de los Derechos por Venta en feria de artesanos a llevarse a cabo en concordancia con el PRE – Festival, Recital y 44° Festival “Música Popular Argentina” – Baradero 2018, a los artesanos radicados en ciudad de Baradero.

Decreto N° 66 del 30 de enero de 2018.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de tres (3) meses (enero, febrero y marzo de 2018) a la Ex – Agente Municipal Dra. Ledesma María Graciela.

Decreto N° 67 del 31 de enero de 2018.

Prorrogando hasta el día 28 de febrero de 2018, los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 4873 – Régimen de Presentación Espontánea, para contribuyentes de la ciudad de Baradero, que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Decreto N° 68 del 31 de enero de 2018.

Prorrogando hasta el día 16 de febrero de 2018 inclusive, el vencimiento de las tasas, cuyos vencimientos se producirán entre el 15 de enero de 2018 al 11 de febrero de 2018 inclusive (Delegación Alsina) y entre el 22 de enero de 2018 al 11 de febrero de 2018 inclusive (Delegación Ireneo Portela)

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1 del 02 de enero de 2018.

Disponiendo a partir del 01 de enero de 2018, el pago de una compensación remunerativa para el agente Municipal del Departamento Actividades Rurales designado para realizar las guías en la Feria Ganadera.

Resolución N° 2 del 02 de enero de 2018.

Declarando de Interés Municipal los eventos que se detallan en el Calendario de Actividades programado por la Secretaría de cultura, Educación y turismo para el corriente ejercicio 2018, que como anexo I forma parte de la presente Resolución.

Resolución N° 3 de 02 de enero de 2018.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de enero de 2018 y hasta marzo de 2018 inclusive, la entrega de Nafta, en vales al Delegado Municipal de Ireneo Portela y al Dr. Zarate Rubén Omar, quien presta sus servicios en las localidades de Ireneo Portela y Santa Coloma.

Resolución N° 4 del 02 de enero de 2018.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de enero de 2018 y hasta marzo de 2018 inclusive, la entrega de gas oil (en vales) al Delegado Municipal de Alsina.

Resolución N° 5 del 02 de enero de 2018.

Autorizando a la Oficina de Compras, de enero a marzo de 2018, la entrega de combustible en vales a los Agentes Municipales que se indican:

Sosa Eduardo Osvaldo.

Desimone Cecilio Daniel.

Desimone Darío David.

Ardaiz Pedro Antonio.

Misenti Juan Sebastian.

Resolución N° 6 del 03 de enero de 2018.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a confeccionar orden de pago a nombre de la Sra. Jefa Interina del Hogar del Niño “Juan XXIII”, Agente Puchi Marianela Vanesa, en concepto de gastos de meriendas y otros gastos con motivo del viaje a la ciudad de Lucila del Mar con los 25 niños residentes en dicho Hogar Municipal.

Resolución N° 7 del 03 de enero de 2018.

Suscribiendo convenio con el Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José” por el uso de las instalaciones, del natatorio y sanitarios, para el desarrollo del programa MUNICEF (06/01/2018 al 06/02/2018 inclusive) con un costo de \$ 30.000= (pesos treinta mil).

Resolución N° 8 del 03 de enero de 2018.

Autorizando a la Oficina de Compras, meses de enero y febrero de 2018, la entrega de combustible en vales al Agente Municipal Rojas Claudio Gabriel.

Resolución N° 9 del 03 de enero de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 8218 – Ampliación Red de Agua Corriente (Obra 130 cuadras)

Periodos 01/86 al 07/89 inclusive.

Titular del inmueble: Municipalidad de Baradero (Cede a titulo gratuito el inmueble a Empresa Nacional de Gas del Estado, según Ord. N° 984/87).

Resolución N° 10 del 04 de enero de 2018.

Determinado a partir del mes de enero de 2018 y hasta diciembre de 2018 inclusive, para los agentes Municipales que se indican el pago de una Bonificación Remunerativa:

Collazo Emilse Noemí.
Daubian María de los Milagros.
Denardi Mariela Fernanda.
Genoud Sabina Mariel.
Pusich María Sol.
Rojas Diana María.

Resolución N° 11 del 04 de enero de 2018.

Determinando de enero y hasta diciembre de 2018 inclusive, para los Agentes Municipales que a continuación se indican, el pago de una Bonificación Remunerativa:

Giuffret Julio Manuel.
Manes Liliana Celia.
Mori Vanesa Carolina.

Resolución N° 12 del 04 de enero de 2018.

Disponiendo por los meses de enero a junio de 2018, el pago de una Bonificación por Jornada Prolongada, al Dr. Zarate Rubén Omar.

Resolución N° 13 del 04 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Bonificación por Jornada Prolongada, al Agente Carbone Jorge Omar, para los meses de enero a junio de 2018.

Resolución N° 14 del 04 de enero de 2018.

Disponiendo por los meses de enero a junio de 2018 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa Técnica al Dr. Barbich Rafael Pedro.

Resolución N° 15 del 04 de enero de 2018.

Asignando por los meses de enero a junio de 2018 inclusive, a la Agente Alasia María Fernanda, el pago de una Bonificación Remunerativa, para cumplir tareas en el Marco del Proyecto “Acompañar para fortalecer”.

Resolución N° 16 del 04 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por los meses de enero a marzo de 2018, a profesionales y personal administrativo que a continuación se indican, por las tareas que desarrollan en las Juntas Evaluadoras para la emisión del certificado Único de Discapacidad y operativos de optimización:

Solari Sabina.
Wüthrich Pamela Soledad.
Descalzo María Carla.
Boonman Analía.
Silva Andrea Virginia.

Resolución N° 17 del 04 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Bonificación por jornada prolongada, los meses de enero hasta diciembre de 2018 inclusive, a los agentes del servicio de emergencia 107 que a continuación se indican:

Baez Lidia Leonor.

Gómez Julio Cesar.

Loupias Mauro German.

Martínez Patricia Noemí.

Péndola Miguel Ángel.

Calderón Catalina Edit.

Resolución N° 18 del 05 de enero de 2018.

Fijando por los meses de enero a diciembre de 2018 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa a los siguientes Agentes:

Arevalo Gustavo Adrián.

Isa Diego Daniel.

Resolución N° 19 del 05 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Extensión Extra Laboral de Tareas para el Agente Zavaleta Pablo Marcelo, por los meses de enero a junio de 2018 inclusive.

Resolución N° 20 del 05 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Extensión Extra Laboral de Tareas por los meses de enero a junio de 2018 inclusive, a los Agentes que se indican, para realizar guardias de manera permanente (días: sábados, domingos y feriados)

Balbuena Ramón Daniel.

Bruno Roberto Raúl.

Cardoso Ángel Clemente.

Casas Guardias Miguel Ángel.

Chena Gastón Héctor.

Morel Julio Omar.

Resolución N° 21 del 05 de enero de 2018.

Determinando el pago de una Bonificación Remunerativa durante los meses de enero a junio de 2018 inclusive, a los Agentes que se indican:

Gravina Virginia.

Guidetti Rosana Laura.

Ortiz María de los Ángeles.

Péndola Gladys Mabel.

Ursi Florencia Geraldine.

Martínez Paola Lujan.

Resolución N° 22 del 05 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa Extralaboral, por los meses de enero a junio de 2018, para la Agente Jerez Karina.

Resolución N° 23 del 05 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Extensión Extra Laboral, por los meses de enero a junio de 2018 inclusive para la Agente Colliard Giselle.

Resolución N° 24 del 11 de enero de 2018.

Asignando de enero a diciembre de 2018 inclusive, a la Agente Quintero Lorena Paola, la Retribución por Guardia Pasiva que se realizará en el Hogar de Niños Municipal.

Resolución N° 25 del 15 de enero de 2018.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa Técnica, durante los meses de enero a diciembre de 2018 inclusive, a la Agente Ruiz Díaz Aldana.

Resolución N° 26 del 23 de enero de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 20146- Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción períodos: 10/2001 al 11/2001 y 01/2011 al 12/2012 inclusive.

Titular del inmueble: Beyer Justo Cristóbal y Santit Gloria Mabel.

Resolución N° 27 del 24 de enero de 2017.

Instruyendo Sumario Administrativo con el fin de investigar, aclarar y deslindar responsabilidades, respecto a presuntas irregularidades que surgen en certificados de prefactibilidad. (Art. 27 de la Ley 14.656).

Resolución N° 28 del 24 de enero de 2018.

Instruyendo Sumario Administrativo con le fin de investigar, aclarar y deslindar responsabilidades, sobre presuntas responsabilidades que surgen respecto a firmas y sellos oficiales que figuran en planos de obras a construir. (Ley 14.656 – Art. 27°).

Resolución N° 29 del 25 de enero de 2018.

Autorizando la venta de alcohol de carácter transitorio, a los puestos locales que integren los “Patios de Comidas” en el marco de las Actividades culturales, deportivas, turísticas y sociales, que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2018, de acuerdo a Calendario.

Resolución N° 30 del 29 de enero de 2018.

Habilitando los talonarios de Ingresos de Jurisdicción Municipal del año 2017, para el cobro de las sisas correspondiente a la tasa por venta ambulante de los artesanos y / i puestos que se instalen en nuestra ciudad durante los días que se llevará a cabo el Festival de Rock en Baradero.

Resolución N° 31 del 29 de enero de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:
Cuenta N° 3774 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios.

Prescripción períodos: 03/2002 al 12/2004 y 01/2008 al 12/2011 inclusive.

Titular del inmueble: Cairo Arcilio Pedro y Cotera de Cairo María Esther.

Resolución N° 32 del 29 de enero de 2018.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo Ltda. “La Lealtad”, representada por la Sra. Espinosa Georgina Soledad, por hora a cada cooperativista que realice tareas de corte de calles, con motivo de la realización de la 4ta. Edición del Rock en Baradero.

Resolución N° 33 del 29 de enero de 2018.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen en concepto de adquisición de Placa a colocarse en la Plaza Colon, en memoria del penoso fallecimiento del Joven Lucas Rotela.

Resolución N° 34 del 31 de enero de 2018.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipales, entregar al Director de Cultura Sr. Avila Julio Román, valores destinados al pago de actividad de jurados que realizarán la selección en el PRE Festival – Baradero 2018 y que se citan a continuación:

Italiano José.

Guillen Juan Cruz.

Mansilla Carlos.

Masseroni Rubén.

Milikota Jorge.

Miranda Fabián.

Montaña Mariano.

Ponce de León Enrique.

Resolución N° 35 del 31 de enero de 2018.

Determinando por el mes de enero de 2018, para las Agentes Municipales que se citan, el pago de una Bonificación Remunerativa:

Dipascuale Carla.

Martínez Sandra Elisabeth.

Resolución N° 36 del 31 de enero de 2018.

Rectificando el artículo 2° de la Resolución N° 29/18.
